República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO OCHENTA Y SEIS (86) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
Transformado transitoriamente en
JUZGADO 68 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., nueve (9) de febrero de dos mil veintidós (2022).

Referencia: 110014003086 **2013-**00**547** 00

En atención a la solicitud de terminación allegada por el representante legal del extremo actor vista a folio 6 del expediente digital, el Despacho dispone, requerir al togado para que allegue el certificado expedido por la Superintendencia Financiera y el Certificado expedido por Cámara de Comercio de la entidad demandante, toda vez que aunque lo menciona en el memorial allegado, omitió adosarlos.

NOTIFÍQUESE,

NATALIA ANDREA GUARÍN ACEVEDO
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO:

El auto anterior es notificado por anotación en estado No. 010 de hoy 10 DE FEBRERO 2022.

La Secretaria,

VIVIANA CATALINA MIRANDA MONROY

P.L.R.P..

Firmado Por:

Natalia Andrea Guarin Acevedo
Juez
Juzgado Municipal
Civil 086

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **498da78366a0b819add2a35ca2d5d277e5389e1aeca8fe0b0cfd239616cee675**
Documento generado en 07/02/2022 01:42:10 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica